

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO: GDS – P - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/ 2023
		PÁGINA: 1 de 4

1. **Objetivo:** Definir lineamientos para la elaboración del plan de acción de la SEGIS.

2. **Alcance:** Inicia desde la elaboración del Plan de Acción hasta la evaluación del mismo.

3. Definiciones.

GRUPOS POBLACIONES: La estandarización de las oportunidades (y los beneficios resultantes) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos mayores, personas con discapacidad (PcD), mujeres, población LGBTIQ+ y habitante de Calle.

Plan de Desarrollo Departamental: Es un documento que sintetiza las aspiraciones de la población de cada departamento; y debe ser producto de un ejercicio democrático, en el que los distintos sectores de la sociedad participen con opiniones y aportes, apoyando de esta manera el trabajo de sus de sus autoridades, mejorando de esta manera las posibilidades, no solo de lograr juntos una mejor calidad de vida para todos los pobladores del Departamento, sino de aportar al desarrollo del país.

Plan de acción: Es una hoja de ruta que puede ayudarlo a lograr sus metas y objetivos, un programa puede tomar muchos caminos para alcanzar las metas, cumplir los objetivos y lograr resultados.

Primera infancia e Infancia: Ciclo de vida que comprende el desarrollo de los Niños y niñas desde su gestación hasta los cinco años vida

Adolescencia y Juventud: Es un periodo de desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad.

Adulto Mayor: Sujetos de derechos y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades y responsabilidades respecto de si mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones

Personas con Discapacidad (PCD): Son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que en interacción con diversas barreras pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con los demás.

Mujer y Género: El género determina lo que se espera, se permite y se valora en una Mujer o un hombre en un contexto determinado, El “hombre” y la “mujer” son categorías sexuales, mientras que lo “masculino” y lo “femenino” son categorías de género.

Población LGBTIQ+: El término Lgbtiq+ está formado por las siglas de las palabras lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y Q+

Lesbiana: Mujer que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia las mujeres.

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO: GDS – P - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/ 2023
		PÁGINA: 2 de 4

Gay: Hombre que siente una atracción romántica, emocional y/o física permanente hacia los hombres; asimismo, mujer que se siente atraída hacia otras mujeres.

Bisexual: persona que tiene la capacidad de sentir una atracción romántica, emocional y/o física hacia personas de más de un sexo

Transgénero: Términos utilizados por algunas personas cuya identidad de género difiere de la que se asocia típicamente con el sexo que se les asignó al nacer. “Trans”, “transgénero” y “no binario” son términos genéricos utilizados para describir una concepción interna del género propio que difiere del sexo asignado al nacer y/o del sexo atribuido a la persona por la sociedad, independientemente de que la persona se identifique a sí misma con un hombre, con una mujer o en transición, simplemente como “trans” o “transgénico”, con otro sexo o con ningún sexo.

Intersexual: Se refiere a aspectos biológicos del cuerpo, no a la identidad de género, ni a la orientación sexual. Las personas intersex tienen diferentes orientaciones sexuales e identidades de género, y las unas no dependen de las otras.

Q+: Es utilizado por muchas personas que consideran que no se ajustan a las normas, sociales y políticas de una sociedad determinada basadas en su orientación sexual, su identidad de género y su expresión de género.

Habitante en Calle: El Ministerio de Salud y de la Protección Social, en su documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle, define al habitante en calle como *“persona que hace de la calle el escenario propio para su supervivencia. Sin embargo, alterna el trabajo en la calle, la casa y la escuela. Es decir, cuenta con un espacio privado diferente de la calle donde reside (sea la casa de su familia, la habitación de una residencia o un hotel)”*¹

Calle: La ley 1641 de 2013 define este concepto como “Lugar que los habitantes de la calle toman como su residencia habitual y que no cumple con la totalidad de los elementos para solventar las necesidades básicas de un ser humano.”²

Indigente – Indigencia: Este concepto, se encuentra desarrollado en las sentencias T-533 de 1992, T-684 de 2002 y T-166 de 2007, emitidas por la Corte Constitucional, en donde se define como *“personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia”*³. Por lo que la Corte en estas sentencias ha establecido una diferenciación conceptual entre el habitante

Habitanza en Calle: Según el documento preliminar de Política Pública para habitante de la calle del Ministerio de Salud y de la Protección Social, define la habitanza en calle como *“un fenómeno social urbano multicausal, caracterizado por el desarrollo de hábitos de vida en calle”*⁴. Este fenómeno se puede generar por múltiples causas tales como pobreza,

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO: GDS – P - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/ 2023
		PÁGINA: 3 de 4

desigualdad, exclusión social, violencia y desplazamiento, consumo de sustancia psicoactivas (SPA), entre otras múltiples causas.

Mendicidad: “Hace alusión al estado o condición de una persona para pedir limosna o alguna dádiva en las calles o las puertas

4. Desarrollo del documento.

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación

El Plan de Acción de la dependencia se construye a partir de los objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo

4.2 Descripción de actividades

[Nivel básico - Tabla 1.

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
1	Diseño del plan acción anual	Diseño Del Plan de Acción de acuerdo a las líneas de acción planteadas en el plan de desarrollo Departamental y dx situacional desarrollado por SEGIS	Plan de Acción Anual	Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social, Referentes Subprograma.
3	Identificación de entidades para articulación	Identificación de las instituciones que por afinidad y por objetivos comunes cumplen con similares procesos que pueden articular las acciones para atender a los diferentes grupos poblacionales	Instituciones identificadas, Oficios , correos	Referente de Subprograma, Secretaria de Equidad de Género
5	Identifique la población y los municipios a beneficiar con el plan de acción	Relación de municipios y beneficiarios donde se presenta mayor vulnerabilidad	Relación de municipios	Referentes Subprogramas
	Formalización del Plan de Acción	La Equipo SEGIS formaliza el Plan de Acción, para iniciar su ejecución	Plan de Acción formalizado	Secretaria de Equidad de Género
	Ejecución del Plan de Acción	El referente del subprograma articula el plan de trabajo para el logro y cumplimiento del Plan de Acción	Mesas de trabajo	Referentes Subprogramas
	Evaluación y seguimiento	La Secretaria de Equidad de Género e Inclusión Social a	Actas parciales e informes	Secretaria de Equidad de

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---

 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p>	GESTIÓN DE PROYECTOS FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	CÓDIGO: GDS – P - 01
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 30/11/ 2023
		PÁGINA: 4 de 4

No	Actividad	Descripción de la actividad	Documento de trabajo	Responsable
	del Plan de Acción	través de actas de entrega e informes parciales realiza la evaluación de la ejecución		Género

5. Documentos y registros relacionados

6. Anexos

7. Control de cambios

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
Versión 1	11/10/2023	Elaboración de documento	[Elizabeth Zambrano E P.U. SEGIS

8. Responsable

El responsable de este documento es el o la Secretaria (o) de Equidad de Género e Inclusión Social.

9. Revisión, aprobación y verificación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre(s): Elizabeth Zambrano Escobar	Nombre(s): Diana de los Ríos Hidalgo	Nombre(s): Nixon ortega Bravo
Cargo(s): Profesional Universitaria	Cargo(s): Secretaría de Equidad de Género e Inclusión social	Cargo(s): Profesional Universitario MIPG

PROCESO ASOCIADO: GESTION DEL DESARROLLO SOCIAL	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARIA DE EQUIDAD DE GENERO E INCLUSION SOCIAL
--	---